

## FAVOR DEVOLVER FIRMADO

# OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SALUD ORAL COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.

Entre COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A., sociedad legalmente constituida y domiciliada en: Medellín, entidad reconocida por la Superintendencia Nacional de Salud, según resolución 1667 de diciembre 12 de 1997, representada legalmente por su Gerente Regional SANTIAGO RESTREPO MARÍN, quien es mayor de edad, vecino de Medellín, identificado (a) con cédula de ciudadanía 8.406.459 expedida en Bello (Antioquia) que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA y por otra parte: SERVICIOS NUTRESSA S.A.S., entidad legalmente constituida y domiciliada en Medellín representada legalmente por su Representante Legal: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.509.055 expedida en Itagüí (Antioquia), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por medio del presente documento han convenido adicional al contrato celebrado, lo siguiente:

#### 1- CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Ingresarán al plan colectivo el empleado o pensionado sin límite de edad, como cabeza de familia y su grupo familiar (cónyuge o compañero permanente, progenitores, hijos u otras personas que no pertenezcan al grupo familiar básico que se incluya en el contrato y sea aceptado como usuario)

La permanencia del usuario en el plan colectivo será mínima de: Un año y hasta que este sea afiliado a SERVICIOS NUTRESSA S.A.S., Una vez se haya retirado de la empresa, debe ser notificado para efectuar un traslado de plan al pasar de un colectivo a individual en la modalidad que el usuario elija (Asociado – Familiar) y conservando las coberturas tal como aparecen en el contrato vigente de prestación de servicios del programa de Salud Oral Coomeva Medicina Prepagada S.A. para todos sus usuarios de los planes arriba mencionados.

#### 2. TARIFA MENSUAL

A partir del 01 mes 07 año 2.011 hasta el 30 mes 06 año 2.012

Cuota de inscripción

\$17.700

Cuota por persona

\$17.700 + 10% IVA = \$19.470

### 3. ATENCIÓN USUARIOS

La atención de los usuarios del CONTRATANTE al programa Salud Oral Empresarial, será únicamente en la institución odontológica CENTRO DE ESPECIALISTAS BRASILIA III, en sus 2 sedes:

- Sector Suramericana: Calle 49B 64C 35 - Of.209 - Torre 1 - Tel: 2305382

- Monterrey:

Carrera 48 10 45 - Cons. 911 - Tel: 2686510

URGENCIAS: Nocturnas, Dominicales y Festivo en la Clínica las Vegas.

En las otras ciudades del país donde el CONTRATANTE tenga usuarios, EL CONTRATISTA dispondrá del servicio odontológico con otro prestatario o institución de su red, para la atención de todos los usuarios garantizando calidad y oportunidad en la atención.